

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 80 Martes 3 de abril de 2012 Sec. IV. Pág. 14852

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11067 *BADAJOZ*

D.ª Lucía Peces Gómez, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Badajoz,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento concursal Sección 1ª Concurso Ordinario nº 119/10 referente al concursado Promotora Constructora Díaz Amado, S.L., por auto de fecha 15 de marzo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.
- 2.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 13 de enero de 2012, y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la sección quinta. Consecuentemente se deja sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores para el próximo día 24 de abril de 2012, a las 10:00 horas de su mañana.
- 3.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el Título III de la LC.
- 4.- Se declara disuelta la entidad concursada Promotora Constructora Díaz Amado, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.
- 5.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Badajoz, 15 de marzo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120017783-1